

# Concurso de ideas para la reconstrucción y futuros usos de la Casa Natal de Santo Domingo de la Calzada

Vitoria de Rioja, Burgos



Bases del Concurso de Ideas, con intervención de jurado, para la reconstrucción y futuros usos de la Casa Natal de Santo Domingo de la Calzada y de su entorno como espacio para la interpretación y para la divulgación de la vida del Santo en Vitoria de Rioja, Burgos.



# Índice

1. Entidad convocante.
2. Finalidad y objeto del concurso.
3. Régimen jurídico del concurso.
4. Participantes en el concurso.
5. Inscripción, información y consultas.
6. Documentación que presentar por los concursantes.
7. Desarrollo y presentación de propuestas.
8. Criterios de valoración.
9. Jurado.
10. Funciones del jurado.
11. Funcionamiento del jurado.
12. Fallo del concurso.
13. Anonimato.
14. Derechos del promotor del concurso.
15. Derechos de propiedad intelectual.
16. Contratación posterior del proyecto de ejecución.
17. Exposición y devolución de los trabajos.
18. Disposición final.
19. Anexo 1. Imágenes y planos.



# 1 Entidad convocante

La entidad convocante del presente concurso es la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Todas las comunicaciones referidas a este concurso se mantendrán con la Secretaría del Concurso:

## **Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas**

C/ José Abascal, 20, primera planta.  
28003, Madrid.

Teléfono: 91 451 69 20.

Email: [fundación@citop.es](mailto:fundación@citop.es).

[www.fitop.es](http://www.fitop.es)

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web de la Fundación desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultado libremente por cualquier interesado.



## 2 Finalidad y objeto del concurso

La finalidad del presente concurso es la selección de la mejor propuesta arquitectónica y de **Ingeniería Civil** para poner en uso y en valor el solar en el que se ubicaba la casa natal de Domingo García, sita en Vitoria de Rioja (Burgos), actualmente en ruinas. El objetivo es **construir esta edificación**, actualmente en ruinas, con el fin de recuperar dicho espacio para su uso y que vuelva a ser un referente tanto para el municipio como para el Camino de Santiago.

Domingo García, más conocido por **Santo Domingo de la Calzada**, fue una de las figuras más relevantes de la España medieval. Su vida estuvo íntimamente ligada al fenómeno de la peregrinación a Compostela y al camino de Santiago, destacando sus obras de Ingeniería Civil para facilitar dicha peregrinación, así como la labor asistencial y humanitaria a los peregrinos.

El objeto del concurso de ideas consiste en la redacción de la proposición que, al nivel de anteproyecto, se considere más idónea para conseguir el objetivo propuesto con respecto a la **Casa del Santo**. Asimismo, también se tendrá en cuenta en la convocatoria el acondicionamiento de la parcela anexa como zona de acogida y de descanso para los peregrinos del Camino de Santiago que se encuentren de paso por Vitoria.



## 2 Finalidad y objeto del concurso

Esta propuesta traerá consigo una idea principal de uso, que incluya un breve análisis fundado de explotación del mismo: museo, casa de la Ciencia de la **Ingeniería Civil**, centro de exposiciones y congresos, albergue, etc., debiendo estar en línea con su vinculación con la zona, con la Ingeniería Civil y con la vida de **Santo Domingo de la Calzada**.

Entre todos los trabajos aceptados, se seleccionará la propuesta que el jurado considere más idónea, tanto por su **respuesta arquitectónica/ingeniera**, por su calidad técnica, por su viabilidad económica y por su garantía medioambiental, como por la propuesta de uso. Por supuesto, también se valorará la contribución del proyecto como elemento que fomente la difusión de Domingo García como uno de los responsables de desarrollo del Camino de Santiago en la Edad Media.



# 3 Régimen jurídico del concurso

El presente concurso de ideas, convocado por la **Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas**, con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, tiene carácter público y se desarrollará por procedimiento abierto y en una única fase.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas **bases**. Para lo no previsto en las mismas, el concurso se regirá por el criterio de la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas y, en su defecto, por la legislación aplicable en general y la normativa necesaria en cada caso.

Los premios otorgados en el concurso serán asumidos por la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas y por el **Ayuntamiento de Vitoria de Rioja (Burgos)**.



# 4 Participantes en el concurso

Podrán participar en este Concurso de Ideas **equipos multidisciplinares de profesionales** con titulación reconocida y capacitados legalmente para redactar proyectos en el Estado Español, sin más limitaciones que las establecidas legalmente.

Es requisito indispensable que, en dicho equipo, intervenga al menos un **Ingeniero Técnico de Obras Públicas y/o Ingeniero Civil** Colegiado en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (libre de cargas, con todas sus cuotas pagadas).

La participación lleva implícita el conocimiento y la aceptación de las **Bases del Concurso**.





# 5 Inscripción, información y consultas

En este punto, no se requiere inscripción previa. La mera presentación de la documentación que se relaciona en las Bases del Concurso bastará para **oficializar la participación del equipo de trabajo en el mismo.**

La documentación que se facilitará a los concursantes contendrá, además de las presentes bases, los **anexos con los documentos** para inscripción e identificación de concursantes, así como la restante documentación gráfica, relacionada principalmente con el estado actual de la Casa del Santo, objeto del concurso.

Para aquellos interesados en participar, dispondrán, durante todo el periodo que dure la convocatoria, de toda la documentación en la **web de la Fundación** ([www.fitop.es](http://www.fitop.es)) y en la Secretaría de la Fundación (calle de José Abascal, 20, Madrid).

Asimismo, las **consultas** de aquellos profesionales interesados en participar o ya concursantes, serán atendidas a través del correo de la Fundación ([fundacion@citop.es](mailto:fundacion@citop.es)) hasta el día 18 de abril de 2022.



# 6 Documentación que presentar por los concursantes

La organización del Concurso de Ideas Casa del Santo ha estimado oportuno, dentro del compromiso del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas por la **digitalización de la profesión**, que todo proyecto candidato a participar ha de ser realizado con el uso de Building Information Modelling (BIM), con herramientas adicionales.

Este formato de trabajo abierto permite la exportación de archivos tanto en **imagen** (jpeg/.png) como en .pdf, siendo imprescindibles uno de los dos para efectuar la entrega de las propuestas.

Dado el tamaño esperado de archivos, se proponen los siguientes **medios de entrega**:

- Como adjunto en correo electrónico.
- Como archivo compartido en Google Drive (enlace incluido en el correo de envío de la candidatura).
- Como archivo subido y, posteriormente, enviado el enlace de descarga en WeTransfer (enlace incluido en el correo de envío de la candidatura).
- Como archivo compartido en la nube o accesible mediante link de descarga de cualquier otra plataforma similar a las mencionadas, siempre y cuando su acceso no suponga un sobrecoste para la Fundación (enlace incluido en el correo de envío de la candidatura).



# 6 Documentación que presentar por los concursantes

A la hora de la entrega, cada una de las candidaturas ha de presentar la siguiente **documentación**, en los métodos mencionados anteriormente y con el orden determinado a continuación:

- Envío de correo a [fundacion@citop.es](mailto:fundacion@citop.es) con el asunto "Concurso de Ideas para la Casa del Santo".
- En el cuerpo del mail, han de aparecer los siguientes datos:
- Lema/nombre del grupo, que será utilizado para mantener el anonimato, en las comunicaciones con el jurado, en web y en redes sociales de los nombres del equipo.
- Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo de contacto y titulación de cada uno de los miembros que conforman el equipo de la candidatura.
- La persona Colegiada ha de estar destacada en negrita y aparecer junto con su número de Colegiado del CITOP.
- Nombre y apellidos de la persona habilitada como redactor y director del proyecto en caso de resultar ganador.
- Se ha de determinar, asimismo, el correo preferente de contacto. En caso de que este punto no se cumpla, las comunicaciones desde la Fundación se harán al mail empleado para el envío de la candidatura.



# 6 Documentación que presentar por los concursantes

- Se ha de especificar, además, si en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o web.
- Relación de documentación adjunta (independientemente de la plataforma de uso).

Documentación requerida para la participación en el concurso, que ha de ser **vinculada/adjunta** en el mail:

- Memoria descriptiva de la propuesta.
- Presupuesto por capítulos que refleje la viabilidad económica de la propuesta.
- Toda aquella información que el concursante considere relevante para un mayor entendimiento de su propuesta por parte del jurado.
- Estos tres puntos (memoria, presupuesto e información adicional) no podrán superar las diez páginas, en formato Arial 11, interlineado mínimo uno. Han de estar incluidos en el mismo documento, presentado en .pdf.
- Proyecto técnico realizado en BIM, en formato .pdf tal y como especificado anteriormente.
- Imágenes (máximo 10) en formato .jpeg o .png con los paneles principales de la propuesta.



# 6 Documentación que presentar por los concursantes

Cada uno de los archivos ha de ser nombrado con el **nombre/lema del equipo**, así como con el tipo de información que guarda. Por ejemplo: DOMINGOS\_Memoria descriptiva o DOMINGOS\_Proyecto técnico.

Los archivos **se emplearán en posibles publicaciones** y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que podrá facilitarse a los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.



# 6 Documentación que presentar por los concursantes

La única documentación que se ha de entregar de manera material, a la dirección previamente especificada de la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas, es la que sigue:

- Un máximo de cuatro paneles formato A-1, en disposición horizontal, montados sobre elemento ligero tipo cartón pluma blanco de 10 mm de grosor.

Cada panel tendrá rotulado el título general del concurso(abreviado "Casa del Santo") y nombre/lema en la esquina superior derecha.

En los paneles, se incluirán todos los planos necesarios a juicio del concursante para la adecuada definición de la propuesta: planos generales y de detalle a escala definida y de uso común (se incluirá una escala gráfica).

Uno de ellos resolverá la planta completa mientras que el segundo resolverá las secciones que se estimen conveniente para una mejor comprensión de la propuesta.

Si a juicio del concursante se presentan más planos, estos resolverán cuantas cuestiones consideren de interés. No se podrán presentar maquetas ni ninguna otra documentación que no figure en estas bases.



# 7 Desarrollo y presentación de propuestas

El **plazo máximo** para la presentación de propuestas será el día 18 de abril de 2022 a las 23.59 horas.

Toda la documentación oficial del concurso ha de entregarse a través de correo a **fundacion@citop.es** y ser entregada, en el caso de los paneles, a la dirección referida, siempre antes del 18 de abril de 2022 a las 23.59 horas. En el caso de los paneles, su entrega ha de efectuarse en horario de mañana, de lunes a viernes y hasta las 14.00 horas.

Una vez enviada la propuesta, se recibirá confirmación por parte del personal de la Fundación de su correcta recepción, sin entrar a valorar la falta de algún archivo o el incumplimiento de alguno de los requisitos incluidos en estas Bases del Concurso.

Finalizado el plazo de entrega, el **Secretario del concurso** levantará el acta de recepción en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, información que se publicará en la web de la Fundación.

Asimismo, la **información técnica y descriptiva** de las propuestas será custodiada por el Secretario del concurso hasta el momento de su apertura en acto público preparado para su examen por personas totalmente ajenas al Jurado. Éstas cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas.



# 8 Criterios de valoración

Para la selección de los trabajos el jurado tomará en consideración los **siguientes criterios**:

- Calidad arquitectónica/de Ingeniería Civil de la propuesta. Obtendrán la máxima puntuación las propuestas que ofrezcan mejores condiciones en cuanto a la calidad arquitectónica y de Ingeniería Civil, el tratamiento del entorno en el cual se ubica, los espacios interiores, las vistas, el asoleo, los acabados, etc.
- Adecuación para la interpretación y divulgación de la vida de Santo Domingo de la Calzada, considerando accesos, circulaciones, núcleos de comunicación, interrelaciones entre espacios y servicios, superficies, polivalencia y flexibilidad de espacios, etc.
- Racionalidad constructiva y ambiental de la propuesta. Se tendrá en consideración la optimización de las soluciones estructurales, constructivas y de instalaciones propuestas, así como la reducción de los costes de mantenimiento durante la vida y explotación del edificio.
- Del mismo modo, se valorará la optimización de la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental de la propuesta, justificando el cumplimiento de la máxima certificación energética de la edificación, en base a la normativa vigente de aplicación.





# 8 Criterios de valoración

Los ganadores del concurso serán dos, establecidos como Primer Premio (con una cuantía asociada de **3.000 euros**) y como Segundo Premio (con un valor de **1.000 euros**).

No obstante esto, el concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los **objetivos del concurso**. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ninguno de los dos primeros premios y, en su lugar, invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del jurado hagan inviable la adjudicación del primer premio.

Si así sucediera, se invitará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el **dictamen del jurado** y se les otorgará un plazo de siete días naturales para la presentación de mejoras. Éstas se harán presentando de nuevo la documentación presentada en la primera instancia, con las mejoras ya incluidas.



# 9 Jurado

**Presidente.** Presidente del Patronato de la Fundación de la Ingeniería Civil.

## Vocales

- Comisión de Gobierno de la Fundación de la Ingeniería Civil.
- Alcalde de Vitoria de Rioja o representante asignado por el mismo.
- Ingeniero o Arquitecto propuesto por el Ayuntamiento de Vitoria.
- Representante de la Diputación de Burgos.
- Gerente de la Fundación de la Ingeniería Civil.

**Secretario/a. Secretaria de la Fundación de la Ingeniería Civil,** con voz y voto.



# 10 Funciones del jurado

El jurado será convocado por su Presidente para su constitución. Las tareas que llevarán a cabo este comité de expertos son:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta y podrá deberse a:
  - Entrega de la documentación fuera de plazo.
  - Incumplimiento de alguna de las presentes Bases del Concurso.
  - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
  - Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.
  - Cualquier intento de influir en la decisión del jurado a través de cualquier medio.
- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que se estimen oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación.



# 10 Funciones del jurado

- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.
- Igualmente, será competencia del jurado, en última instancia, decidir si hubiera un empate o varios, después de finalizadas todas las puntuaciones de los diferentes estamentos, incluida su votación.
- La propuesta de resolución definitiva será aprobada por el Patronato de la FITOP y el Ayuntamiento de Vitoria de Rioja.
- La propuesta razonada de la resolución definitiva en relación con todas las propuestas premiadas que figurará en el acta.



# 11 Funcionamiento del jurado

El jurado será convocado por su **Presidente** para su constitución a los efectos de análisis de la documentación, admisión y exclusión de los trabajos presentados.

El **quorum** para la válida constitución del jurado y para el ejercicio de dichas funciones requerirá al menos la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible para su constitución también la presencia del Presidente y del Secretario. Sus decisiones serán tomadas por mayoría simple, disponiendo el Presidente de voto de calidad en caso de empate.

En el acto de **constitución del jurado**, sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del jurado afectado por la misma deberá abandonarlo y, en este supuesto, se nombrará a otro que reúna los requisitos del incurso en incompatibilidad.



# 11 Funcionamiento del jurado

De cada sesión que celebre el jurado se levantará acta por el **Secretario**, que especificará necesariamente los asistentes, orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo en el que se ha celebrado y los puntos principales de las **deliberaciones**, así como el contenido de los acuerdos adoptados adjuntándose, en su caso, el voto particular que pudiere formular el miembro del jurado cuya opinión sea discrepante con la mayoría.

En tanto que no se produzca el **fallo** los miembros del jurado, éstos guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su función.



# 12 Fallo del concurso

El jurado, válidamente constituido para ello en los términos fijados en las **Bases del Concurso**, llevará a cabo el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el apartado ocho, en función del número de concursantes y la calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y en descartes sucesivos.

En caso de optarse por sistemas de votación, ganará la propuesta que obtenga **mayor número de votos a favor**, obteniendo la segunda en número de votos el segundo de los premios. En caso de empate entre dos propuestas, el voto del Presidente será el que desempate. Asimismo, ningún miembro del jurado podrá emitir un voto de abstención.

Se podrán emitir **votos particulares** siempre que lo requiera alguno de los miembros del jurado.

El **fallo del jurado** indicará, por su lema/nombre de equipo, cuál es la primera propuesta propuesta ganadora, así como aquella que corresponde al segundo premio. En dicho momento, si así lo estima oportuno el jurado, se abrirán los documentos técnicos de cada una de las propuestas y se realizará una valoración de la misma.



# 12 Fallo del concurso

Exceptuando aquellas candidaturas que, expresamente, hayan decidido **conservar el anonimato**, se procederá a anunciar tanto los participantes como los ganadores en los medios habituales de la Fundación de la Ingeniería Civil y del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

El **Secretario del Jurado** fijará, en un plazo máximo de diez días naturales, la fecha de reunión para deliberar y puntuar desde la finalización de la presentación de propuestas. Asimismo, la Fundación se compromete, salvo causa mayor, a contar con los resultados en un plazo, desde el cierre de presentación de candidaturas, de dos meses máximo.

Salvo causa de fuerza mayor, los resultados serán publicados en los medios habituales de la Fundación y del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas el **12 de mayo**, festividad de Santo Domingo de la Calzada.

En los días posteriores a dicha fecha, el equipo de la Fundación contactará con los participantes y con los ganadores para, de manera personal, comunicarles las decisiones del Jurado. Dicha comunicación se efectuará a través de correo (a la dirección proporcionada por la candidatura como contacto).





# 13 Anonimato

El **lema/nombre de equipo** requerido para la documentación técnica y el sobre que contenga el boletín de identificación serán libremente elegidos por los participantes, sin limitación de formato.

Tal y como se ha mencionado previamente en el apartado relativo a la entrega de la documentación, los equipos han de especificar si desean mantener el anonimato o, por si el contrario, desean participar en las **acciones de divulgación** y de difusión de la iniciativa de la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Ésta, asimismo, se reserva el derecho al uso, siempre con el consentimiento expreso de los participantes, de las imágenes de los proyectos en una exposición aún por definir.



# 14 Derechos del promotor del concurso

La **Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas** adquirirá la propiedad de los trabajos premiados y propondrá a los equipos de los trabajos premiados, si les interesa, participar en el concurso de adjudicación de la Redacción del Proyecto, siempre y cuando éste dé inicio antes de los dos años de la fecha máxima de entrega de las candidaturas.

**Transcurrido este plazo**, la Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas no tiene ninguna obligación, con los redactores de los trabajos premiados, en relación con este asunto.



# 15 Derechos de propiedad intelectual

Los concursantes, por el mero hecho de hacer llegar sus candidaturas a la **Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas**, ceden los derechos de exclusividad de la explotación de los proyectos presentados a la Fundación.

Estos derechos hacen referencia tanto a la materialización del proyecto como a la publicación del concurso en **redes sociales, webs y otros medios** de divulgación utilizados habitualmente por la Fundación, así como otros nuevos que se consideren, por los miembros de la misma, de interés para la promoción del Concurso de Ideas para la Casa de Santo Domingo.

Se mantendrá el anonimato para aquellos profesionales que así lo hayan solicitado, salvo en el caso de las dos **candidaturas ganadoras**, cuyos nombres se conocerán una vez concluido el proceso de votación.



# 16 Contratación posterior del proyecto de ejecución

Tal y como se ha definido a lo largo de estas Bases del Concurso, la iniciativa se trata de la recogida de ideas para la **Casa de Santo Domingo en Vitoria de La Rioja**, en Burgos. El objetivo es contar con diferentes alternativas para el uso y la puesta en valor del solar.

No obstante esto, la **Fundación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas** se reserva el derecho de la posible ejecución de cualquiera de los proyectos presentados.



# 17 Exposición y devolución de los trabajos

Entre las iniciativas a posteriori del Concurso de Ideas, la Fundación de la **Ingeniería Técnica de Obras Públicas** plantea la exposición de los trabajos presentados. Así, el material de los proyectos presentados será retenido hasta la finalización de dicha exposición o, en su defecto, un máximo de cinco años.

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición, según los **plazos** anteriormente especificados. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

Dado que se trata de materiales entregados de manera telemática, en **archivos informáticos**, se mantendrán en los archivos de la Fundación de la Ingeniería, pudiendo ser utilizados para la divulgación de su actividad pasado el periodo del Concurso de Ideas y de la exposición.

Independientemente de que el **Concurso de Ideas** quede o no desierto, la Fundación mantendrá los proyectos el tiempo que estime oportuno en sus archivos digitales.

No obstante, si en un plazo máximo de cinco años, cualquiera de los equipos de trabajo deseara que se cesara en la divulgación de sus trabajos, bastaría enviar un mail a **fundacion@citop.es**, solicitando la no difusión de los mismos. Esta condición, sin embargo, no se aplica a los ganadores del Concurso de Ideas.



# 18 Disposición final

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases del Concurso, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de **resultas de este Concurso**, serán resueltos exclusivamente por el jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de la presente documentación puesta a disposición de los candidatos.

En todas **las fases del Concurso de Ideas** y posteriormente al mismo, la Fundación de la Ingeniería Civil hará firme cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos en lo relativo a los participantes, así como se les exigirá lo propio a los profesionales que formen parte del mismo, ya sea como candidato o como miembro del jurado.



# 19 Anexos

En este apartado, se incluye la información adicional que se considera indispensable para la valoración, por parte de las candidaturas, de la importancia del Concurso de Ideas.

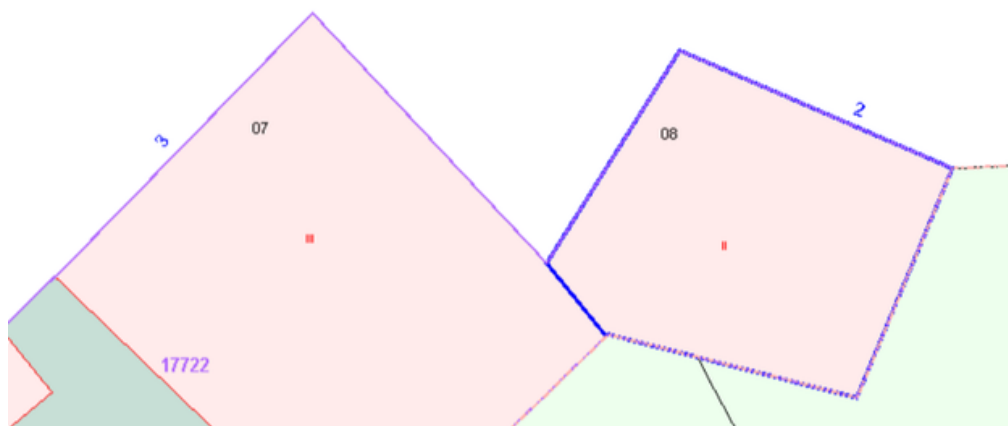
Así, los terrenos que la Fundación de la Ingeniería Civil pone a disposición son los pertenecientes a la Casa Natal de Santo Domingo de la Calza, ubicados en Vitoria de Rioja, Burgos.

- Edificio industrial, sito en Plaza Mayor número 2, dividido en dos plantas, conectadas por una escalera.
  - Planta baja: distribuida en varias estancias, con 133,00 metros cuadrados.
  - Planta alta: distribuida en varias estancias, con 133,00 metros cuadrados.
  - En total, la construcción consta de, aproximadamente, 166,00 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se construyó.
  - Entrada norte, lindando por Plaza Mayor número 2. Linda por la parte sur con el terreno colindante del que se incluyen características.
  - Referencia catastral: 1772208VM9917S0001JI.



# 19 Anexos

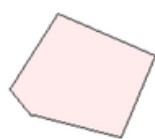
- Edificio industrial, sito en Plaza Mayor número 2.



## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	1772208VM991750001JI  
Localización	PZ MAYOR 2 09259 VILORIA DE RIOJA (Viloria Rioja) (BURGOS)
Clase	Urbano
Uso principal	Industrial
Superficie construida 	266 m <sup>2</sup>
Año construcción	1900

## PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	PZ MAYOR 2 VILORIA DE RIOJA (Viloria Rioja) (BURGOS)
Superficie gráfica	130 m <sup>2</sup>

## CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>	Tipo Reforma	Fecha Reforma
INDUSTRIAL	E	00	01	133		
INDUSTRIAL	E	01	01	133		





# 19 Anexos

- Edificio industrial, sito en Plaza Mayor número 2.



# 19 Anexos

- Edificio industrial, sito en Plaza Mayor número 2.



# 19 Anexos

- Edificio industrial, sito en Plaza Mayor número 2.



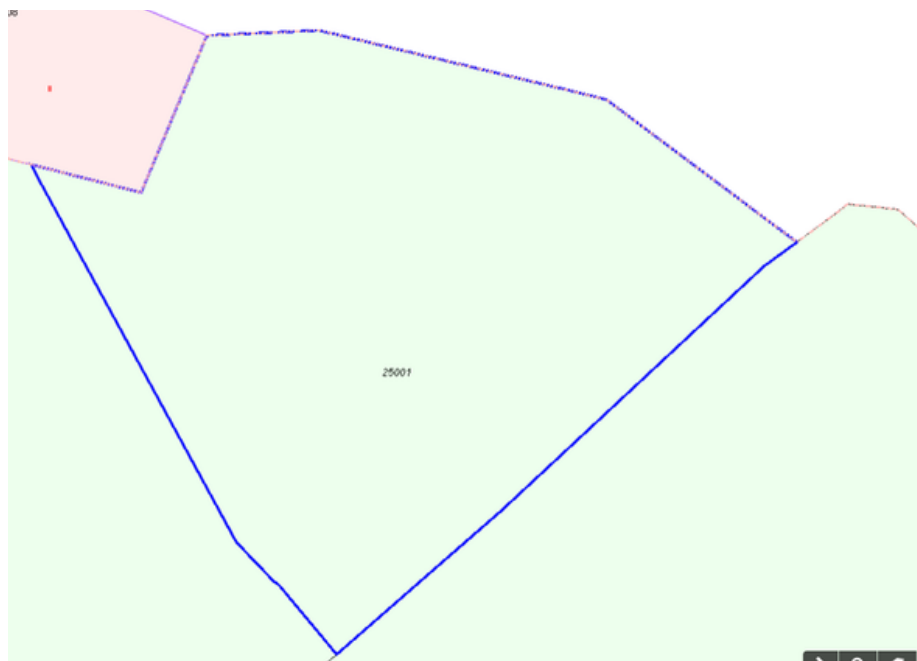
# 19 Anexos

- Finca rústica, terreno agrario, en el sitio de Herrén, perteneciente al municipio de Vitoria de Rioja, Burgos.
  - Parcela número 25.001 del polígono 503.
  - El terreno consta de, aproximadamente, 768 metros cuadrados.
  - Linda al norte con el límite de suelo de naturaleza urbana, al sur con parcela 15.002 del polígono 503 y con la parcela urbana que se describe a continuación, por el oeste con el límite de suelo de naturaleza urbana y con la parcela 15.003 del polígono 503.
  - Referencia catastral: 09436A5032500100001A.



# 19 Anexos

- Finca rústica, terreno agrario, en el sitio de Herrén, perteneciente al municipio de Vitoria de Rioja, Burgos.



## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	09436A503250010000IA  
Localización	Polígono 503 Parcela 25001 HERREN. VILORIA DE RIOJA (BURGOS)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

## PARCELA CATASTRAL



Localización	Polígono 503 Parcela 25001 HERREN. VILORIA DE RIOJA (BURGOS)
Superficie gráfica	824 m <sup>2</sup>

## CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	01	824



# 19 Anexos

- Finca urbana, edificio industrial, ubicado en Plaza Mayor número 26, que consta de una sola planta, con diferentes dependencias.
  - Superficie construida de 66 metros cuadrados, aproximadamente, y ocupa la totalidad de la parcela.
  - Linda al norte, donde tiene la entrada, con Plaza Mayor número 26, al sur con la finca urbana anteriormente descrita del número 2 y al este y al oeste con el límite de suelo de naturaleza urbana.
  - Referencia catastral: 1772701VM9917S0001BI.
  - Esta propiedad se encuentra incluida en el plano referido en la finca anterior, el cual se anexa de nuevo.

